



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA**

Administración

## OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2024

### OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2024 AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Órgiva HAGO SABER, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva en sesión celebrada con fecha 16 de septiembre de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo donde se aprueban la Oferta de Empleo Público 2024 y la Oferta de Empleo Público extraordinaria 2024, el cual a continuación se pone de manifiesto su contenido:

Vista providencia de alcaldía por la que se inicia expediente de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2024.

Vistas propuestas del servicio de personal para la aprobación de las OEP ordinaria y extraordinaria para el año 2024.

Visto que con fecha 12/09/2024, se constituye la Mesa General de Negociación para negociar la OEP ordinaria 2024 y OEP extraordinaria 2024.

Vistos Informes de Secretaría de fecha 12/09/2024 obrantes en el expediente.

Visto informe favorable de Intervención de fecha 12/09/2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/716 de 13 de septiembre de 2024.

#### LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la Oferta de Empleo Público 2024, con la siguiente relación de plazas:

SISTEMA	ESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
ACCESO LIBRE	AG	A2	TÉCNICO DE GESTIÓN	1	TÉCNICO MEDIO
PROMOCIÓN INTERNA	LABORAL	AP/C2		1	MONITOR SOCIOCULTURAL

**SEGUNDO:** Aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2024, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL LABORAL					
CÓDIGO PUESTO	GRUPO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES
413	C2		OFICIAL FONTANERÍA	1	1
406_01	AP	OPERARIO	OPERARIO FONTANERÍA	1	1
407_01	AP		RESPONSABLE OPERARIO LIMPIEZA	1	1
407_02	AP		OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	1	1
407_03	AP		OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	1	1
407_04	AP		OPERARIO LIMIEZA VIARIA	1	1
407_05	AP		OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	1	1
420	AP		OPERARIO OFICIOS SEPULTURERO	1	1
409_02	AP		OPERARIO MEDIO AMBIENTE	1	1
404_04	AP		OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	1

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

**CUARTO:** Dar al expediente la tramitación administrativa que legalmente corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento indicando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el órgano que dictó el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Órgiva, a 16 de septiembre de 2024

Firmado por: El Alcalde-Presidente D. Raúl Orellana Vílchez